

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ, D.C.
-SALA DE FAMILIA-

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023).

**REF: PROCESO DE PRIVACIÓN DE LA
PATRIA POTESTAD DE MARÍA CRISTINA
RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ EN CONTRA DE
HOLGUER VLADIMIR TORRES
SANDOVAL (2019-01172-02 -RAD. 7758)**

Teniendo en cuenta que el desistimiento presentado por el demandante, reúne los requisitos de ley (art. 316 del C.G.P.), se resuelve:

1. Aceptar el desistimiento del recurso de apelación interpuesto por el demandado **HOLGUER VLADIMIR TORRES SANDOVAL** en contra de la sentencia de fecha 8 de noviembre de 2022, proferida por el Juzgado Segundo (2) de Familia de Bogotá, D.C..
2. Sin condena en costas.
3. En consecuencia, se ordena comunicar esta decisión al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE (2)


JAIME HUMBERTO ARAQUE GONZÁLEZ
Magistrado